

RESOLUCIÓN N° 19-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00158-7 H.C.D., Expediente N° 2021-10389-6 D.E. caratulado: Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia: eleva Decreto Provincial N° 703/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1376/2021, de fecha 7 de mayo 2021 se adhirió al Decreto Provincial N° 578, mediante el cual se convocó al pueblo de la Provincia a las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales con el fin de elegir Concejales Municipales cuyo mandato concluye en el mes de abril de 2022, para los días 12 de Septiembre y 14 de noviembre de 2021 respectivamente.

Que atento la modificación del calendario electoral nacional dispuesto por la Ley N° 27.631, resulta necesario modificar las fechas previstas en el Decreto N° 578/2021, mediante Decreto Provincial N° 703/2021.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Adherir al Decreto N° 703/21 de fecha junio 2021 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en todos sus términos.

Artículo N° 2: Convóquese al Pueblo del Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza para el 12 de Setiembre de 2021 a los efectos de la realización de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y el 14 de Noviembre de 2021 para la realización de las Elecciones Generales destinadas a la renovación parcial de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Rivadavia, cuyo mandato de los mismos vencen el día 30 de abril de 2022, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Provincial, artículo 20 y modificatorio de la Ley N° 2.552 y 105 inciso 16° de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Artículo N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 20 días del mes de julio de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

JUAN BERNABÉ GARRIDO
VICEPRESIDENTE 1° H. C. D.
A/C PRESIDENCIA

Cpde. Expte. N° 2021-00158-7 H.C.D
Cpde. Expte. N° 2021-10389-6 D.E.